

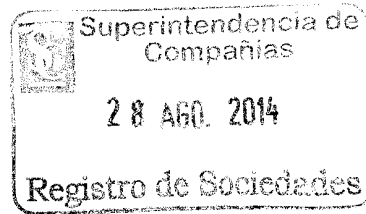
35336

Quito, 28 de agosto de 2014

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Presente



De mi consideración:

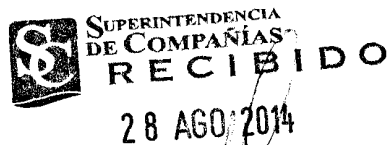
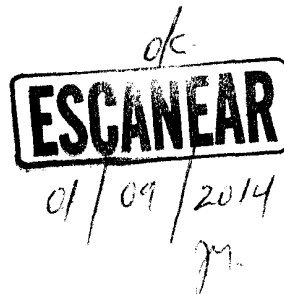
Por medio de la presente, solicito a ustedes, se proceda a inscribir el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía FÁBRICA DE PAPEL HIGIÉNICO DEL VALLE FAVALLE CÍA. LTDA., cuya escritura pública inscrita en el Registro Mercantil de cantón Quito, adjunto a la presente.

Por su favorable atención, les anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Dra. Azucena Romero

Mat. 4998 C.A.P.



.....
Sra. Adela Villacís V.
C.A.U. - QUITO



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 2014-17-01-35-P02271**

2

3 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO**

4 **SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FÁBRICA DE PAPEL**

5 **HIGIÉNICO DEL VALLE FAVALLE CÍA. LTDA.**

0000001

6

7 **OTORGADO POR:**

8 **FÁBRICA DE PAPEL HIGIÉNICO DEL VALLE FAVALLE**

9 **CÍA. LTDA.**

10

11 **CUANTÍA:**

12 **CAPITAL ANTERIOR: \$3'120.000,00**

13 **AUMENTO: \$450.000,00**

14 **CAPITAL ACTUAL: \$ 3'570.000,00**

15

16 **DI: 3 COPIAS**

17 **C.C.**

18

19 En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la

20 República del Ecuador, hoy día, primero de agosto del dos

21 mil catorce, ante mí, Doctor SANTIAGO FEDERICO

22 GUERRÓN, AYALA, Notario Trigésimo Quinto del Distrito

23 Metropolitano de Quito, designado mediante acción de

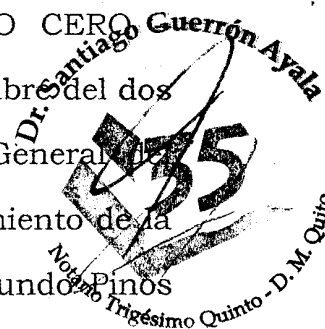
24 personal número UNO TRES CUATRO CINCO CERO

25 DNTH- NB (13450-DNTH-NB), de once de diciembre del dos

26 mil trece, expedida por la señora Directora General de la

27 Consejo de la Judicatura; comparece al otorgamiento de la

28 presente escritura pública el señor Jorge Edmundo





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 Cordero, en calidad de Gerente General y como tal
2 Representante Legal de la Compañía FÁBRICA DE PAPEL
3 HIGIÉNICO DEL VALLE FAVALLE CÍA. LTDA., según consta
4 del nombramiento que se agrega como documento
5 habilitante, el compareciente es de nacionalidad
6 ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado,
7 domiciliado en esta ciudad de Quito, quien me solicita eleve
8 a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal y
9 que transcribo es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el
10 registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase hacer
11 constar una de **Aumento de Capital y reforma parcial del**
12 **Estatuto de la Compañía FÁBRICA DE PAPEL**
13 **HIGIÉNICO DEL VALLE FAVALLE CÍA. LTDA.**, según las
14 cláusulas siguientes: **COMPARECIENTE.-** Al otorgamiento
15 de la presente escritura pública, comparece el señor Jorge
16 Edmundo Pinos Cordero, en su calidad de Gerente General
17 y como tal Representante Legal de la Compañía **FÁBRICA**
18 **DE PAPEL HIGIÉNICO DEL VALLE FAVALLE CÍA.**
19 **LTDA.**, debidamente autorizado por la Junta General de
20 Socios, como lo acredita con el nombramiento inscrito y
21 acta de Junta General que en calidad de documentos
22 habilitantes se adjuntan a la presente escritura. El
23 compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado
24 civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito
25 Metropolitano, de ocupación empresario y plenamente
26 capaz, conforme a derecho se requiere. **PRIMERA:**
27 **ANTECEDENTES.-** A) La Compañía FÁBRICA DE PAPEL
28 HIGIÉNICO DEL VALLE FAVALLE CÍA. LTDA., se constituyó



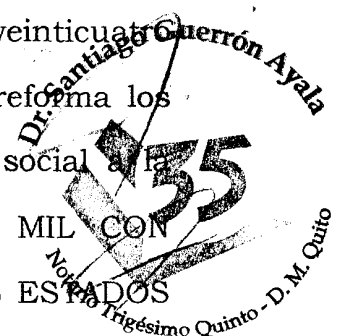


DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 mediante escritura pública otorgada el catorce (14) de mayo
2 de dos mil cuatro (2004), ante el Dr. Juan Villacís Medina,
3 Notario encargado Noveno del cantón Quito e inscrita en el
4 Registro Mercantil del cantón Rumiñahui el ocho (8) de
5 junio del mismo año; **B)** Mediante escritura celebrada el 0000002
6 seis (6) de mayo de dos mil trece (2013) ante el Doctor Luis
7 Vargas Hinostroza, Notario Séptimo del Cantón Quito, y
8 registrada ante el Registro Mercantil del cantón Rumiñahui
9 el veintitrés (23) de septiembre de dos mil trece (2013), se
10 reforma los estatutos de la empresa y se eleva el capital
11 social a la suma de, DOS MILLONES SETECIENTOS
12 CUARENTA MIL CON 00/100 (\$2'740.000,00) DÓLARES
13 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, incluyendo
14 nuevos socios en la compañía, quedando el capital social de
15 la siguiente manera: -----

SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES	%
Jorge Edmundo Pinos Cordero	\$1'370.000,00	1'370.000	50%
Cristian David Pinos Pérez	\$274.000,00	274.000	10%
Edgar Patricio Pinos Novillo	\$274.000,00	274.000	10%
Jorge Pinos Pérez	\$274.000,00	274.000	10%
María Soledad Pinos Pérez	\$274.000,00	274.000	10%
Sebastián Pinos Pérez	\$274.000,00	274.000	10%
TOTAL	\$2'740.000,00	2'740.000	100%

21 **C)** Posteriormente, mediante escritura celebrada el uno (1)
22 de octubre de dos mil trece (2013), ante el Dr. Luis Vargas
23 Hinostroza, Notario Séptimo del cantón Quito, e inscrita en
24 el Registro Mercantil del cantón Rumiñahui el veinticuatro
25 (24) de diciembre de dos mil trece (2013), se reforma los
26 estatutos de la empresa y se eleva el capital social a la
27 suma de TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL CON
28 00/100 (USD\$3'120.000,00) DÓLARES DE LOS ESTADOS





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 UNIDOS DE AMÉRICA, por reinversión de utilidades del
2 año dos mil doce (2012), quedando el capital social de la
3 siguiente manera: -----

4	SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES	%
5	Jorge Edmundo Pinos Cordero	\$ 1'617.000,00	1'617.000	51.827%
6	Cristian David Pinos Pérez	\$369.000,00	369.000	11.827%
7	Edgar Patricio Pinos Novillo	\$312.000,00	312.000	10%
8	Jorge Pinos Pérez	\$274.000,00	274.000	8.782%
	María Soledad Pinos Pérez	\$274.000,00	274.000	8.782%
	Sebastián Pinos Pérez	\$274.000,00	274.000	8.782%
	TOTAL	\$3'120.000,00	3'120.000	100%

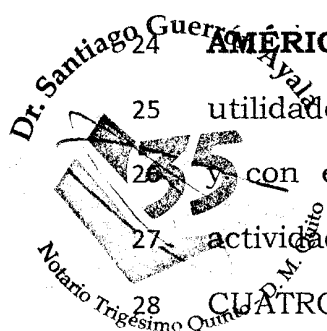
9 **D)** La Junta General Universal de Socios de la Compañía,
10 celebrada el cuatro (4) de julio de dos mil catorce (2014),
11 por unanimidad aprobó realizar un aumento de capital con
12 las utilidades del año dos mil trece (2013), y reforma parcial
13 del Estatuto Social. Para concretar lo anterior autorizó al
14 Gerente General para que suscriba la respectiva escritura
15 pública que contenga los actos societarios aprobados, que
16 realice todas las gestiones y trámites necesarios para el
17 cumplimiento del fin indicado. **SEGUNDA: AUMENTO DE**
18 **CAPITAL.-** El señor Jorge Edmundo Pinos Cordero, en la
19 calidad que comparece y debidamente autorizado, declara:

20 **Uno)** Que la Compañía **FÁBRICA DE PAPEL HIGIÉNICO**
21 **DEL VALLE FAVALLE CÍA. LTDA.**, aumenta su capital
22 suscrito y pagado en la suma de **CUATROCIENTOS**
23 **CINCUENTA MIL DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE**

24 **AMÉRICA 00/100 (US\$450.000,00)**, con aporte de
25 utilidades de los socios de la compañía en el ejercicio 2013,

26 con el fin de adquirir maquinaria que sirva para la
27 actividad productiva de la empresa, para lo cual se emitirán

28 **CUATROCIENTAS CINCUENTA MIL (450.000) nuevas**





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 participaciones de un dólar de Estados Unidos de América
2 (US\$ 1,00), cada una, de acuerdo al aporte de los socios de
3 la compañía en el año 2013, con lo que su capital asciende
4 a la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA**
5 **MIL DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**
6 **00/100 (US\$3'570.000,00). Dos)** Que el presente aumento
7 de capital ha sido íntegramente suscrito y pagado por los
8 socios Jorge Edmundo Pinos Cordero, Cristian David Pinos
9 Pérez, Edgar Patricio Pinos Novillo, Jorge Pinos Pérez, María
10 Soledad Pinos Pérez y Sebastián Pinos Pérez, con las
11 utilidades no repartidas del año dos mil trece (2013), de
12 acuerdo al porcentaje de participación de cada uno y al
13 periodo anual de propiedad de las participaciones de cada
14 socio. Todos los socios de la compañía renuncian a su
15 derecho preferencial en favor de los socios que realizan el
16 presente aumento de capital. **Tres)** Que, luego del aumento
17 indicado, el capital de la Compañía FÁBRICA DE PAPEL
18 HIGIÉNICO DEL VALLE FAVALLE CÍA. LTDA., queda
19 integrado y distribuido de la siguiente forma: -----

SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR	%	AUMENTO CAPITAL CON REINVERSIÓN DE UTILIDADES	CAPITAL TOTAL	%	NUMERO PARTICIPACIONES
Jorge Edmundo Pinos Cordero ✓	\$ 1'617.000,00	51,83%	\$ 293.788,00	\$ 1'910.788,00	53,52%	1'910.788
Cristian David Pinos Pérez ✓	\$ 369.000,00	11,83%	\$ 67.045,00	\$ 436.045,00	12,21%	436.045
Edgar Patricio Pinos Novillo ✓	\$ 312.000,00	10%	\$ 56.686,00	\$ 368.686,00	10,33%	368.686
Jorge Pinos Pérez ✓	\$ 274.000,00	8,782%	\$ 10.827,00	\$ 284.827,00	7,98%	284.827
María Soledad Pinos Pérez ✓	\$ 274.000,00	8,782%	\$ 10.827,00	\$ 284.827,00	7,98%	284.827
Sebastián Pinos Pérez ✓	\$ 274.000,00	8,782%	\$ 10.827,00	\$ 284.827,00	7,98%	284.827
TOTAL	\$ 3'120.000,00	100%	\$ 450.000,00	\$ 3'570.000,00	100%	3'570.000

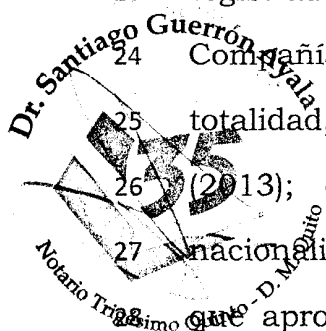
Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA

**NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

1 Los socios autorizan a negociar las fracciones, a efectos del
2 presente aumento de capital. **TERCERA: REFORMA**
3 **PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.-** El señor Jorge
4 Edmundo Pinos Cordero, en la calidad que comparece,
5 declara: Que, FÁBRICA DE PAPEL HIGIÉNICO DEL VALLE
6 FAVALLE CÍA. LTDA., como consecuencia del Aumento de
7 Capital, procede a reformar parcialmente su Estatuto
8 Social, pero únicamente en lo referente al artículo quinto,
9 en su parte pertinente, en los siguientes términos:
10 **“Artículo Quinto: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de**
11 **la Compañía es de TRES MILLONES QUINIENTOS**
12 **SETENTA MIL DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE**
13 **AMÉRICA 00/100 (US\$3'570.000,00) dividido en TRES**
14 **MILLONES QUINIENTAS SETENTA MIL (3'570.000)**
15 **participaciones de un valor de Un dólar de los Estados**
16 **Unidos de América (US\$ 1,00) cada una. Las**
17 **participaciones son iguales, acumulativas e**
18 **indivisibles”. CUARTA: JURAMENTO.-** El representante
19 legal de la Compañía FÁBRICA DE PAPEL HIGIÉNICO DEL
20 VALLE FAVALLE CÍA. LTDA., señor Jorge Edmundo Pinos
21 Cordero, manifiesta bajo juramento: **a)** Que el aumento de
22 capital y su integración, es correcto y se encuentra
23 registrado en los Libros Contables y Sociales de la
24 Compañía; **b)** Que el aumento de capital se ha pagado en su
25 totalidad, con utilidades no repartidas del año dos mil trece
26 (2013); **c)** Que los socios de la Compañía son de
27 nacionalidad ecuatoriana; **d)** Que tanto en la Junta General
que aprobó el acto societario indicado anteriormente, así





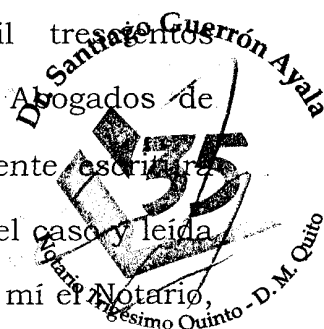
DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 como los procedimientos seguidos para llevarlos a cabo, se
2 han observado todos y cada uno de los preceptos legales
3 correspondientes; y, **e)** Que la Compañía a la presente fecha
4 no tiene celebrado contrato alguno con el Estado. **QUINTA:**

5 **MARGINACIONES.-** Del presente instrumento público, se
6 tomará nota al margen de la matriz de la escritura de **0000004**
7 constitución de la Compañía otorgada ante el Notario
8 Noveno del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, el
9 catorce (14) de mayo de dos mil cuatro (2004), así como al
10 margen de la respectiva inscripción en el Registro Mercantil
11 del cantón Rumiñahui realizado el ocho (8) de junio del
12 mismo año. **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se

13 agregan como documentos habilitantes, los siguientes: a)
14 Nombramiento inscrito del Gerente General de la compañía
15 FÁBRICA DE PAPEL HIGIÉNICO DEL VALLE FAVALLE CÍA.
16 LTDA.; b) Acta de la Junta General de Socios celebrada el
17 cuatro (4) de julio de dos mil catorce (2014); y, c) RUC de la
18 Compañía. Usted Señor Notario, se servirá agregar las
19 demás formalidades de estilo necesarias para la plena
20 validez y perfeccionamiento del presente instrumento.”

21 **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que queda elevada a escritura
22 pública con todo su valor legal, la misma que se halla
23 firmada por la doctora Ana Mercedes Navas, profesional del
24 derecho con matrícula número tres mil trescientos
25 veintitrés (Mat.3323 C.A.P) del Colegio de Abogados de
26 Pichincha. Para la celebración de la presente escritura
27 pública se observaron los preceptos legales del caso y leída
28 que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario,





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

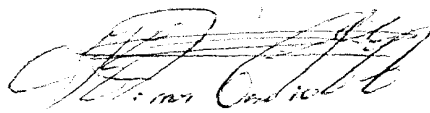
1 se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo
2 lo cual doy fe.-

3

4

5

6


SR. JORGE EDMUNDO PINOS CORDERO

7

REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA FÁBRICA

8

DE PAPEL HIGIÉNICO DEL VALLE FAVALLE CÍA. LTDA.

9

C.C. 03000 97656

10

11

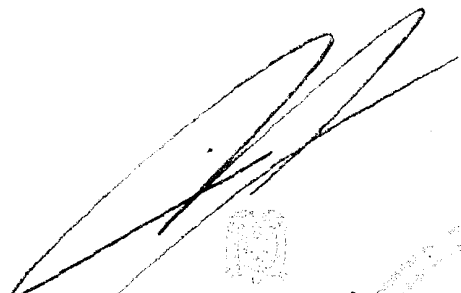
12

13

14

15

16


DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA

17

18

19

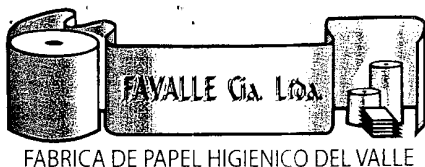
20

21

22

23





Rumiñahui, 2 de Octubre del 2012

0000005

Señor:
JORGE EDMUNDO PINOS CORDERO
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "**FABRICA DE PAPEL HIGIENICO DEL VALLE FAVALLE CIA. LTDA**" en sesión del 1 de Octubre del 2012, tuvo el acierto de reelegirle en el cargo de **GERENTE GENERAL de la compañía.**

Su nombramiento tendrá una duración de **TRES AÑOS** desde la fecha de su inscripción en el Registro Mercantil. Sus deberes y atribuciones constan en el Artículo Décimo Noveno de los estatutos sociales que forman parte de la escritura pública de constitución celebrada el 14 de mayo del 2004 ante la Notaria Novena del cantón Quito, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Rumiñahui el 08 de Junio del 2.004, bajo el número 1480 del registro respectivo.

Como Gerente General le corresponde la representación legal judicial y extrajudicial de la sociedad.

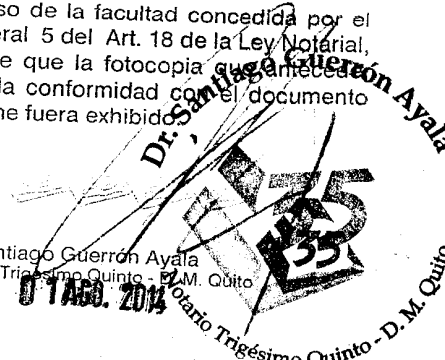
Muy Atentamente,


SR. JORGE EDMUNDO PINOS CORDERO
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTACION: Acepto la designación de **GERENTE GENERAL**, en el cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha a los 2 días del mes de Octubre del 2012.


JORGE EDMUNDO PINOS CORDERO
C.I. 030009765-6
GERENTE GENERAL

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.


Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigesimo Quinto - D.M. Quito



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL de la COMPAÑÍA FABRICA DE PAPEL HIGIENICO DEL VALLE FAVALLE CIA. LTDA., designado para un período estatutario de TRES años, mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de primero de octubre del dos mil doce, a favor del señor PINOS CORDERO JORGE EDMUNDO, portador de la cédula de ciudadanía No. 030009765-6, en el:

REGISTRO MERCANTIL, repertorio No.849

Miércoles, 31 de octubre del 2012, 12:20:47



REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON RUMIÑAHUI

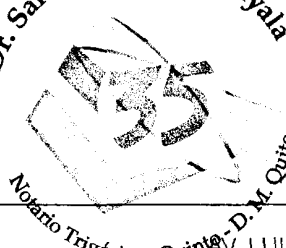
EL REGISTRADOR

Dr. Juan Francisco Arboleda Orellana

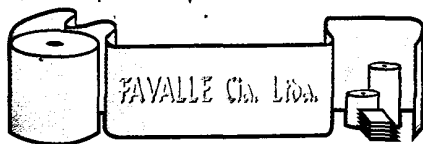
RESPONSABLE. SALAZAR JAIME

Razón. De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que la copia que antecede constante de 1 foja(s), es(son) igual(es) al documento(s) presentado ante mi doctora Ana María Vallejo, Notaria Trigésima Primera Suplente del Cantón Quito, mediante Acción de Personal No. 1071-DP, DPP, de fecha 9 de abril del 2013. QUITO A 25 DE ABRIL DEL 2013. MADA

Dr. Santiago Guerrón Ayala



LA NOTARIA
DRA. ANA MARIA VALLEJO ESPINOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA SUPLENTE DE QUITO



FABRICA DE PAPEL HIGIENICO DEL VALLE

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA FÁBRICA DE PAPEL HIGIÉNICO DEL VALLE FAVALLE CÍA. LTDA.

Celebrada el 04 de Julio del 2014

Hoy día 04 de Julio del 2014, en las oficinas y domicilio principal de la compañía FÁBRICA DE PAPEL HIGIENICO DEL VALLE FAVALLE CÍA. LTDA., ubicadas en la calle Camino de Piedra s/n, de la parroquia de Sangolquí, cantón Rumiñahui, se encuentran presentes las siguientes personas: el señor Jorge Edmundo Pinos Cordero, el señor Cristian David Pinos Pérez, el señor Edgar Patricio Pinos Novillo, el señor Jorge Pinos Pérez, la señora María Soledad Pinos Pérez, y Sebastián Pinos Pérez, propietarios del 100% de participaciones de la compañía.

De conformidad con el Estatuto, preside y dirige la reunión el señor **Cristian David Pinos Pérez**, en su calidad de Presidente de la Compañía; y actúa como Secretario el señor **Jorge Edmundo Pinos Cordero**, en su calidad de Gerente General de la Compañía.

El Presidente solicita a Secretaría constatar el quórum existente. El Secretario, verifica la presencia de los socios con el listado que elaboró al ingreso a la reunión; por lo que certifica que se encuentra presente la totalidad el capital suscrito y pagado (100%) de la Compañía.

Estando presente el quórum legal y estatuario de la Compañía, el Presidente consulta a los socios si es su deseo instalarse en Junta General Universal de la Compañía, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

1. Aumento de capital de la Compañía con las utilidades no repartidas del año 2013;
2. Reforma Parcial del Estatuto Social; y,
3. Autorización al Gerente General para que firme la escritura que contenga los actos societarios indicados anteriormente.

Los socios por unanimidad declaran que aceptan instalarse en Junta General Universal de Socios de la compañía FÁBRICA DE PAPEL HIGIÉNICO DEL VALLE FAVALLE CÍA. LTDA., y con igual unanimidad aceptan tratar los puntos del Orden del Día señalados. De inmediato y siendo las 10h00, el Presidente declara legal y formalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, y se solicita se proceda a discutir los puntos del Orden del Día.

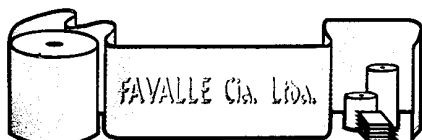
PUNTO UNO: Aumento de capital de la Compañía con las utilidades no repartidas del año 2013.-

El señor Jorge Edmundo Pinos, manifiesta que para que la compañía el desarrollo de la compañía e iniciar nuevas etapas que le permita su crecimiento necesita la inyección de capital por la suma de US\$450.000,00 que le permita adquirir nueva maquinaria que sirva para la producción, por lo que propone que los socios que fueron en el 2013 aumenten sus aportaciones de capital con las utilidades no repartidas de ese ejercicio.

El señor Jorge Edmundo Pinos Cordero, manifiesta que está dispuesto a aportar la suma de US\$293.788,00, correspondientes a utilidades no repartidas del año 2013.

El señor Cristian David Pinos Pérez, dice que está dispuesto a aportar US\$67.045, correspondientes a utilidades no repartidas del año 2013.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
a. aporta US\$67.045,
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito



FABRICA DE PAPEL HIGIENICO DEL VALLE

El señor Edgar Patricio Pinos Novillo; indica que aportará la suma de US\$56.686,00, correspondientes a utilidades no repartidas del año 2013.

El señor Jorge Pinos Pérez; indica que aportará la suma de US\$10.827,00, correspondientes a utilidades no repartidas del año 2013.

La señora María Soledad Pinos Pérez; indica que aportará la suma de US\$10.827,00, correspondientes a utilidades no repartidas del año 2013.

El señor Sebastián Pinos Pérez; indica que aportará la suma de US\$10.827,00, correspondientes a utilidades no repartidas del año 2013.

A continuación todos los socios, en su orden, manifiestan que están de acuerdo con el aumento de capital de la compañía en la forma propuesta y se ratifican en ceder el derecho preferencial y opcional que tienen para suscribir y pagar el aumento de capital de la Compañía.

Toma la palabra nuevamente el Presidente y manifiesta que estando de acuerdo los socios en el aumento de capital, la nueva proporción a la distribución del capital de la compañía que propone mediante el cuadro distributivo del aumento que presenta a consideración de la Junta, con la cual el capital total de la Compañía ascenderá a la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL 00/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3'570.000,00)**. El Presidente pone en consideración la propuesta formulada. Luego de los análisis respectivos, los socios por unanimidad aprueban el monto del aumento del capital social de la compañía en la suma de **Cuatrocientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (US\$450.000,00)** para adquisición de maquinaria nueva para la actividad productiva de la empresa y aprueban que dicho aumento se pague con las utilidades no repartidas a los socios correspondiente al ejercicio 2013, en la forma planteada, en consecuencia el nuevo capital social de la Compañía será de **TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL 00/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3'570.000,00)**, dividido en 3'570.000 participaciones de un valor de Un 00/100 dólar de Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una.

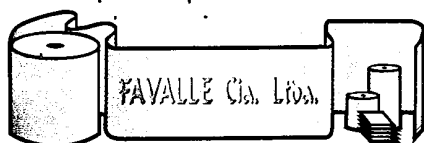
Acordado el aumento del capital social, el Presidente pone nuevamente a consideración de los socios dicho aumento a fin de que se pronuncie respecto del derecho preferencial y opcional que tiene para suscribir y pagar el aumento de capital aprobado. Los socios, en su orden, manifiestan que se ratifican en ceder el derecho preferencial y opcional que tienen para suscribir y pagar el aumento de capital de la Compañía, en favor de los señores Jorge Edmundo Pinos Cordero, Cristian David Pinos Pérez y Edgar Patricio Pinos Novillo. Por lo que disponen que el aumento de capital sea pagado en su totalidad, con utilidades generadas en el año 2013. Por lo tanto el aumento de capital de la Compañía, quedará distribuido de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR	%	AUMENTO CAPITAL CON REINVERSION DE UTILIDADES	CAPITAL TOTAL	%	NUMERO PARTICIPACIONES
Jorge Edmundo Pinos Cordero	\$ 1'617.000,00	51,827%	\$ 293.788,00	\$ 1'910.788,00	53,52%	1'910.788
Cristian David Pinos Pérez	\$ 369.000,00	11,827%	\$ 67.045,00	\$ 436.045,00	12,21%	436.045
Edgar Patricio Pinos Novillo	\$ 312.000,00	10%	\$ 56.686,00	\$ 368.686,00	10,33%	368.686
Jorge Pinos Pérez	\$ 274.000,00	8,782%	\$ 10.827,00	\$ 284.827,00	7,98%	284.827
María Soledad Pinos Pérez	\$ 274.000,00	8,782%	\$ 10.827,00	\$ 284.827,00	7,98%	284.827
Sebastián Pinos Pérez	\$ 274.000,00	8,782%	\$ 10.827,00	\$ 284.827,00	7,98%	284.827
TOTAL	\$ 3'120.000,00	100%	\$ 450.000,00	\$ 3'570.000,00	100%	3'570.000

Los socios autorizan a negociar las fracciones, a efectos del presente aumento de capital.

Notario Trigésimo Quinto - Da M. Quito

Sangolquí - Amaguaña - Sector La Victoria, Barrio Cuendina
Teléfonos: 2085 298 - 2085 349 • Sangolquí - Ecuador



FABRICA DE PAPEL HIGIENICO DEL VALLE

PUNTO DOS: Reforma Parcial del Estatuto Social.-Una vez que ha sido aprobado el aumento del capital, el Presidente, manifiesta que es necesario reformar parcialmente el Estatuto Social, pero únicamente en lo referente al artículo quinto, que trata sobre el Capital Social, en su parte pertinente, por lo que sugiere que su texto sea el siguiente:

0000007

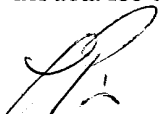
“Artículo Quinto: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL 00/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3'570.000,00), dividido en tres millones quinientas setenta mil (3'570.000) participaciones de un valor de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$1,00) cada una. Las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles”.

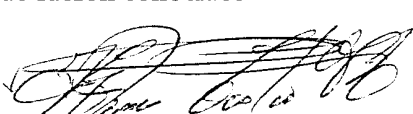
Los socios aprueban, el texto reformado del Artículo Quinto del Estatuto Social, sin ningún cambio.

PUNTO TRES: Autorización al Gerente General para que firme la escritura que contenga los actos societarios indicados anteriormente.-

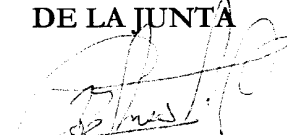
El Presidente, solicita a la Junta que autorice al Gerente General para que suscriba y otorgue la escritura que contenga los actos societarios aprobados anteriormente. Los socios autorizan al Gerente General para que en forma individual, suscriba la escritura pública que contenga los actos societarios aprobados anteriormente, así mismo autoriza al Gerente General, a que proceda a efectuar todos los trámites y diligencias necesarios para el perfeccionamiento de los actos societarios resueltos en esta Junta, y demandar la inscripción de la indicada escritura pública en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Rumiñahui; consiguientemente formalice todas las peticiones pertinentes que sean necesarias, pudiendo inclusive introducir los cambios o modificaciones que fueran dispuestos o sugeridos por la Superintendencia de Compañías, de tal manera que se ajuste a todo lo que dispone la Ley, entendiéndose esta autorización como poder suficiente para el efecto.

Una vez que han sido tratados y resueltos todos los puntos del Orden del Día, el Presidente concede un receso para que el Secretario proceda a la redacción del Acta; terminada la cual se reinstala la reunión, dando lectura el Secretario, Acta que es aprobada por los socios y firmada por todos los asistentes en unidad de acto en señal de conformidad, como lo dispone la Ley. De inmediato el Presidente da por concluida la sesión, siendo las 12h00 horas, y solicita que Secretaría agregue al expediente del acta los documentos presentados y que fueron conocidos.-

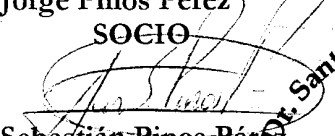

Cristian David Pinos Pérez
SOCIO Y PRESIDENTE
DE LA JUNTA


Jorge Edmundo Pinos Cordero
SOCIO Y SECRETARIO
DE LA JUNTA


Edgar Patricio Pinos Novillo
SOCIO


Jorge Pinos Pérez
SOCIO


María Soledad Pinos Pérez
SOCIA


Sebastián Pinos Pérez
SOCIO


Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791936736001
RAZON SOCIAL: FABRICA DE PAPEL HIGIENICO DEL VALLE FAVALLE CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: FAVALLE CIA. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: PINOS CORDERO JORGE EDMUNDO
CONTADOR: CALIZ MANOSALVAS PABLO ALBERTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	08/06/2004	FEC. CONSTITUCION:	08/06/2004
FEC. INSCRIPCION:	15/06/2004	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	18/07/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

FABRICACION DE PAPEL HIGIENICO.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: RUMINAHUI Parroquia: SANGOLQUI Barrio: CUENDINA Calle: CAMINO DE PIEDRA
Número: S/N Intersección: VENCEDORES DE TARQUI Oficina: PB Carretero: VIA AMAGUANA Kilómetro: 5 Referencia
ubicación: A CINCO CUADRAS DE LA GASOLINERA REPSOL Telefono Trabajo: 022877924 Telefono Trabajo: 022877945
Fax: 022877945 Celular: 0995603308 Apartado Postal: 17-01-3294 Email: jorgepinos@pydaco.com Codigo Postal: 171102

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

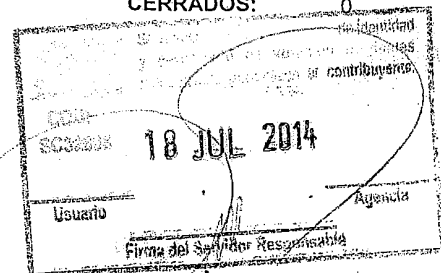
Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito

01 AGO. 2014

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Notarial, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RJQC020511

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 18/07/2014 09:08:44

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA 038008785-8

APPELLIDO Y NOMBRES
PINOS CORDERO
JORGE EDMUNDO

CABECERA
AZOGUES
AZOGUES

FECHA DE NACIMIENTO 1946-01-26

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

MARIA A
ZAVALA AYELLAN

0000008

INSTRUCCIONES PROFESIÓN Y OCUPIACIÓN V2444V4242

EACHILLERATO EMPLEADO PRIVADO

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PINOS CARLOS

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORDERO OSVALDO

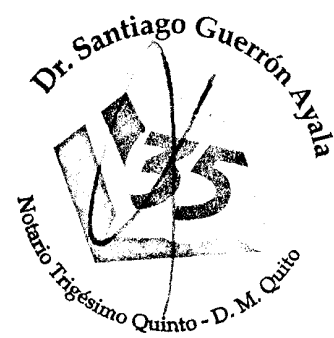
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-03-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-03-17

[Handwritten signature]

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito
01 AGO. 2014





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2014-17-01-35-P002271**

2 Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta PRIMERA
3 COPIA CERTIFICADA DEL AUMENTO DE CAPITAL Y
4 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
5 FÁBRICA DE PAPEL HIGIÉNICO DEL VALLE FAVALLE CÍA.
6 LTDA. OTORGADO POR: FÁBRICA DE PAPEL HIGIÉNICO
7 DEL VALLE FAVALLE CÍA. LTDA., debidamente sellada y
8 firmada, en Quito, a uno de agosto de dos mil catorce.-

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

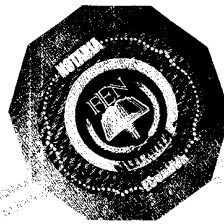
24

25

26

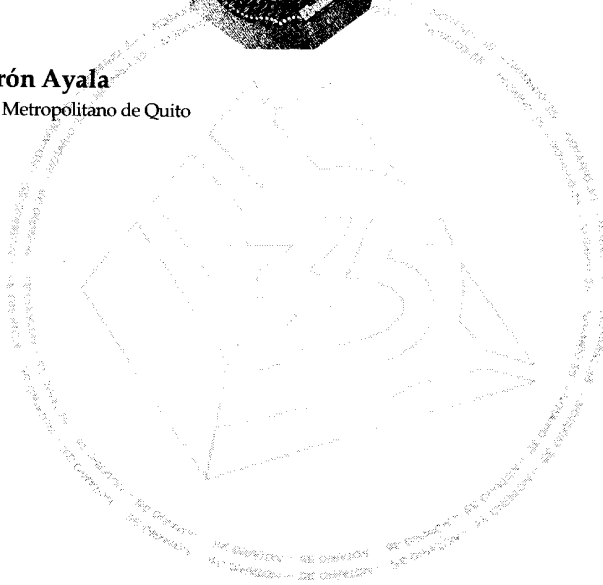
27

28



Dr. Santiago Guerrón Ayala

Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

0000009

Con esta fecha queda inscrita la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía FABRICA DE PAPEL HIGIENICO DEL VALLE FAVALLE CIA.LTDA., otorgada el primero de agosto del dos mil catorce, ante el Notario público Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, en la que consta el aumento de capital social suscrito y pagado de la Compañía en la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 450.000.00), por lo que el nuevo Capital Social de la Compañía llegara a la suma total de TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 3'570.000,00); y, se Reforma el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, en el:

REGISTRO MERCANTIL, repertorios Nos. 739 y 740

Viernes, 15 de agosto del 2014, 9:11:51



**REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTÓN RUMIÑAHUI**

EL REGISTRADOR SUBROGANTE
Dr. Andrés Velasco Salgado



Responsable.-  JAI ME SALAZAR


Dr. ANDRES VELASCO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con fecha 15 de agosto del 2014, bajo los repertorios No. 739 y 740, se encuentra inscrita y sentada la razón de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía FABRICA DE PAPEL HIGIENICO DEL VALLE FAVALLE CIA.LTDA., otorgada el primero de agosto del dos mil catorce, ante el Notario público Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, en la que consta el aumento de capital social suscrito y pagado de la Compañía en la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 450.000.00), por lo que el nuevo Capital Social de la Compañía llegara a la suma total de TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 3'570.000.00); y, se Reforma el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales; al margen de la inscripción de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA, constante a fojas No. 196, inscripción No.96, repertorio No.1480 de 8 de junio del 2004.

Sangolquí, 15 de agosto del 2014 nueve a.m.



REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTÓN RUMIÑAHUI

Responsable.-  JAIME SALAZAR

EL REGISTRADOR SUBROGANTE
Dr. Andrés Velasco Salgado



 Dr. ANDRES VELASCO

Nota: Se aclara que la presente certificación se ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro Mercantil del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Rumiñahui, mediante Acta de 1 de septiembre del 2011.

Es de responsabilidad del solicitante el uso de la presente certificación de conformidad con lo dispuesto por el inciso quinto del artículo 6 de la Ley de Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.